



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 291/2013, caratulado: "S/ SOLICITUD DE IMPRESIÓN 80 LIBROS AUDITORÍA IPAUSS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la impresión de OCHENTA (80) libros, con el contenido de informes y resoluciones emitidas en el marco de la Auditoría Externa realizada a través del Expediente Letra TCP PR N° 101/2013 caratulado "S/AUDITORIA EXTERNA AL I.P.A.U.S.S. SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA", ello según solicitud efectuada por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, mediante Nota Interna N° 2109/13, acompañada del presupuesto N° 0001-00000311 de la firma "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.", obrante a fojas 03, por un importe total estimado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

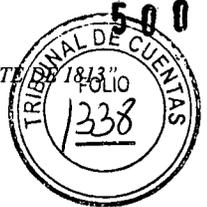
Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la impresión de OCHENTA (80) libros,

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

referentes a lo actuado por el Tribunal de Cuentas, en el marco de la Auditoría Externa realizada al I.P.A.U.S.S., por un importe total estimado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 500 - - /2013.-

T.C.P.
Calificación
DF
Control
Comprobado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia